

ESC.100,510***NOT 104 CDMX

TESTIMONIO**100510**

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.-
“CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”,
ASOCIACIÓN CIVIL, por quien comparece su delegada especial, la contadora pública María de Lourdes Vázquez Vargas, particularmente por lo que se refiere a la renuncia y nombramiento de miembros del Consejo Directivo y revocación de poderes.

2019



P-303307/2019 (0)

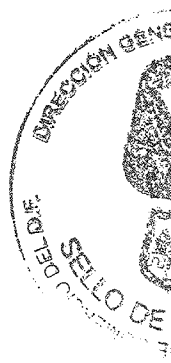
23/05/2019 11:02:28 a. m.

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F.

ESC.100,510***NOT 104 CDMX

-----**NÚMERO CIENTO MIL QUINIENTOS DIEZ**-----
-----**LIBRO TRES MIL OCHENTA Y TRES**-----

En la Ciudad de México, el dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, ante mí, licenciado José Ignacio Senties Laborde, titular de la Notaría número ciento cuatro, **“CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”**, **ASOCIACIÓN CIVIL**, por quien comparece su delegada especial, la contadora pública María de Lourdes Vázquez Vargas, otorga la *protocolización del acta de Asamblea de Asociados de diez de abril de dos mil diecinueve*, particularmente por lo que se refiere a la renuncia y nombramiento de miembros del Consejo Directivo y revocación de poderes, en los siguientes términos: -----



-----**ANTECEDENTES**-----

1. Declara la compareciente, bajo protesta de decir verdad, que: ----

1.1. **CONSTITUCIÓN.-** Por escritura número ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis, de nueve de noviembre de dos mil diez, otorgada ante el licenciado Alfonso González Alonso, Notario número treinta y uno, actuando como suplente en el protocolo de la Notaria número diecinueve, de la que es titular el licenciado Miguel Alessio Robles, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas morales de esta ciudad en el **folio noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y seis**, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número cero nueve tres seis tres dos tres, expediente dos cero uno cero cero nueve tres tres tres cinco nueve, de fecha doce de octubre de dos mil diez, se constituyó la otorgante, y de dicha escritura en lo conducente copio: **“...ESTATUTOS SOCIALES.- CAPÍTULO PRIMERO.- I.-** Se constituye una Asociación Civil de acuerdo con el Código Civil para el Distrito Federal, cuyo fin común no tendrá carácter preponderantemente económico.- **II.- DENOMINACIÓN.-** La Asociación se denominará **“CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”**, esta denominación irá seguida de las palabras **“ASOCIACIÓN CIVIL”** o de su abreviatura **“A.C.”.- III.- DOMICILIO.-** El domicilio de la Asociación será en México, Distrito Federal, sin perjuicio de establecer delegaciones o representaciones en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero, así como para señalar domicilios convencionales.- **IV.- DURACIÓN.-** La



duración de la Asociación será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de esta escritura constitutiva.- V.- OBJETO.-Es objeto de la Asociación, con exclusión absoluta de toda intención de lucro y carácter económico, el siguiente:- a) Llevar a cabo la administración del “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”, ubicado en el número ciento ochenta y siete de la calle Avenida México, Colonia Hipódromo, así como vigilar y realizar los actos necesarios para lograr el correcto funcionamiento de las instalaciones generales y áreas y bienes comunes del CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187, incluyendo el cobro de cualquier tipo de cuotas relacionadas con el mantenimiento y buen funcionamiento del mismo.- b) Brindar orientación a los condóminos y habitantes del “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187” en relación con el correcto y debido cumplimiento de sus obligaciones en términos de los presentes estatutos, del Reglamento de Condóminos del “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”, y en general de cualquier disposición aplicable.- c) Planear, organizar y desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con (i) la generación de acciones y actitudes que permitan, en sana convivencia, el cumplimiento del objetivo del régimen en propiedad en condominio; y (ii) el cumplimiento de su objeto social.- d) Establecer, construir, instalar, organizar, manejar, administrar y dirigir toda clase de establecimientos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social.- e) Procurar el mejoramiento de la Asociación, haciendo las promociones convenientes ante las autoridades correspondientes dentro y fuera de los establecimientos, en relación con las actividades de la asociación y con cuantas personas intervengan en éstas.- f) Colaborar con las agrupaciones que tengan finalidades semejantes a las de esta Asociación para efectos de lograr una administración más adecuada del “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”.- g) Proporcionar y solicitar el desempeño de mandatos, comisiones, intermediaciones y representaciones en general que directamente se relacionen con el objeto social.- h) Realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos permitidos por la ley, sin ningún fin lucrativo y que sean necesarios para la realización de los objetos sociales de la Asociación.- i) Abrir cuentas de cheques, valores,



JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE
NOTARIA 104 DEL DISTRITO FEDERAL

ESC.100,510***NOT 104 CDMX

depósitos bancarios, ante cualquier institución de crédito del país o del extranjero.- j) Obtener y conceder financiamientos, otorgando o recibiendo garantías específicas; suscribir y girar títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos de cualquier forma; y en general avalar, endosar, negociar e intervenir en cualquier forma en todo tipo de títulos de crédito y documentos contables.- k) Sin fines de especulación comercial, invertir en cédulas, bonos y otros valores, los recursos que reciba por concepto de cuotas.- l) Impulsar y fomentar cualquier otra actividad encaminada a desarrollar los fines descritos.- m) Sin fines de especulación comercial o lucro, compra, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, disponer o negociar en cualquier manera con toda clase de activos, equipo, maquinaria y accesorios requeridos para el cumplimiento de su objeto social; así como sin fines de especulación comercial o lucro, comprar, vender dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, disponer o negociar en cualquier manera con toda clase de bienes inmuebles, con el objeto de instalar oficinas, establecimientos o para cualquier otro motivo conveniente para el desenvolvimiento y realización de su objeto social.- n) Sin fines de lucro o especulación comercial, celebrar toda clase de convenios, contratos y actos con cualquier persona física o moral, privada o pública, incluyendo la contratación del personal necesario, todo para el desarrollo del objeto social.- o) En general llevar a cabo cualquier acto o actividad que guarde relación con las actividades antes señaladas y que sean necesarias para la consecución de su objeto social.- p) Los fines que desarrollará la Asociación, en consecuencia, no serán preponderantemente económicos ni de especulación comercial, ya que es una Asociación Civil No Lucrativa, No Confesional e Independiente de todo grupo o partido político, ideológico o económico.-

...CAPÍTULO SEGUNDO.- VII.- ASOCIADOS.- Los Asociados estarán divididos en dos clases:- A) Son Asociados Ordinarios las personas físicas o morales, públicas o privadas que cuenten con la propiedad de una o varias Unidades de Propiedad Exclusiva dentro del "CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187" entendiéndose por Unidad de Propiedad Exclusiva el departamento y los elementos anexos que le correspondan en términos del Reglamento de Condóminos del "CONDOMINIO BASURTO AVENIDA



MÉXICO 187”, sobre los cuales el Asociado Ordinario tiene un derecho de propiedad. Los Asociados Ordinarios tendrán todos los derechos y obligaciones que establece la Ley, estos Estatutos, el Reglamento de Condóminos del “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187” y demás disposiciones legales aplicables, y participarán en los órganos de la Asociación con voz y voto. El Asociado Ordinario que deje de tener la propiedad de una Unidad de Propiedad Exclusiva, por esa sola circunstancia será excluido como Asociado Ordinario de la Asociación, y será reemplazado, en su caso, por la persona que resulte ser propietaria de la Unidad de Propiedad Exclusiva de que se trate.- b) Son Asociados Honorarios las personas físicas que residan o habiten, por cualesquier circunstancia o derecho, en una Unidad de Propiedad Exclusiva. Los Asociados Honorarios tendrán todos los derechos y obligaciones que establece la ley, estos estatutos, el Reglamento de Condóminos de “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187” y demás disposiciones legales aplicables, y participaran en los órganos de la Asociación, con voz pero sin voto y según se disponga en estos Estatutos y en el Reglamento de Condóminos de “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”. El Asociado Honorario que deje de residir en el “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”, por esa sola circunstancia será excluido como Asociado Honorario de la Asociación, y será reemplazado, en su caso, por la persona que resulte residir en su lugar.- La calidad de Asociado Ordinario y Honorario es intransferible, salvo en los casos establecidos en la presente cláusula.- VIII.- Sólo podrán ser Asociados Ordinarios o Asociados Honorarios, las personas a que se refieren los incisos a) y b) del apartado séptimo Asociados, de estos estatutos.- IX.- En caso de que un Asociado, sea Ordinario u Honorario, pierda ese carácter por dejar de residir en el “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187” o por transmitir la propiedad de su (s) correspondiente (s) Unidad (es) de Propiedad Exclusiva, perderá en favor de la misma Asociación, en los términos del artículo dos mil seiscientos ochenta y dos del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Estados de la República Mexicana, todo derecho al haber social.- X.- La Asociación, además de los Libros de Contabilidad, Actas de Asamblea y Juntas de Consejo Directivo,



JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE
NOTARIA 104 DEL DISTRITO FEDERAL

ESC.100,510***NOT 104 CDMX

llevará un Libro de Registro de todos los datos de admisión o exclusión de los Asociados.- XI.- La responsabilidad de los Asociados por las obligaciones de la Asociación queda expresamente limitada al monto de sus aportaciones, conforme a estos Estatutos.- XII.- Los Asociados no podrán ser excluidos de la Asociación salvo en los casos a que se refiere en inciso VII (siete romano) anterior; sin embargo los Asociados Ordinarios que no se encuentren al corriente en el pago de sus aportaciones o cuotas conforme a estos Estatutos y al Reglamento de Condóminos del "CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187", perderán temporalmente su derecho a voto en la Asamblea de Asociados, hasta en tanto no se encuentren al corriente de dichas aportaciones o cuotas, incluyendo en su caso los accesorios que correspondan a dichas aportaciones o cuotas.- CAPÍTULO TERCERO.- XIII.- ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.- La Asamblea General de Asociados será la misma Asamblea de Condóminos del "CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187", y será en consecuencia el poder supremo de la Asociación, la cual estará compuesta por todos sus Asociados Ordinarios, es decir, por todos los Condóminos del "CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187".- XIV.- La organización, funcionamiento, facultades y demás obligaciones y derechos de la Asamblea de Asociados se regirán por lo establecido en el Capítulo Quinto del Reglamento de Condóminos del "CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187".- CAPÍTULO CUARTO.- XV.- CONSEJO DIRECTIVO.- La Asociación estará representada por un Consejo Directivo, cuya organización, funcionamiento, facultades y demás obligaciones y derechos se regirán por lo establecido en los presentes Estatutos.- ...XVIII.- ATRIBUCIONES.- El Consejo Directivo tendrá la representación de la Asociación ante toda clase de autoridades, con los poderes más amplios para actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas, otorgados sin limitación alguna, de acuerdo con el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial, entre las que de una manera enunciativa y no limitativa se consideran incluidas las siguientes:- a) Desistirse,



aún del juicio de amparo.- b) Transigir.- c) Comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores.- d) Articular y absolver posiciones.- e) Recusar.- f) Hacer y recibir pagos.- g) Exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los contratos de la Asociación.- h) Reconocer y desconocer documentos.- i) Querellarse.- j) Coadyuvar con el Ministerio Público.- k) Otorgar perdones.- l) Realizar funciones y actos de administración para los efectos previstos en el Artículo once de la Ley Federal del Trabajo para que pueda actuar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, con las facultades expresas para todos los efectos previstos en las Fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo, en concordancia con los artículos setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis del mismo ordenamiento legal.- m) Efectuar toda clase de actos de administración con relación a los bienes de la Asociación, ya sean muebles o inmuebles.- n) Contratar y terminar relaciones de trabajo, así como firmar los contratos y convenios correspondientes.- ñ) Suscribir, girar, endosar, avalar e intervenir en cualquier forma en títulos de crédito de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- o) Abrir y cerrar cuentas de cheques, valores, depósitos bancarios, ante cualquier institución de crédito del país o del extranjero.- p) El otorgamiento de toda clase de garantías personales, reales, fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra índole para garantizar obligaciones de terceros con quienes se tenga o no relación, así como fungir como aval.- q) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos.- r) En general, llevar a cabo todos los actos y operaciones que requieran la naturaleza y el objeto de la Asociación.- El Consejo Directivo podrá ejercer su mandato ante toda clase de autoridades Federales, Estatales o Municipales, ya sea que pertenezcan al Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, así como ante toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.- Las facultades otorgadas en favor del Consejo Directivo, podrán ser ejercidas, siempre en forma mancomunada, por cualesquiera dos de sus miembros.- ...TRANSITORIAS.- PRIMERA.- Los comparecientes, considerando la reunión que tienen para firmar esta escritura como su primera asamblea general de asociados, por unanimidad de votos



JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE
NOTARIA 104 DEL DISTRITO FEDERAL

ESC.100,510***NOT 104 CDMX

(salvando en cada caso el interesado el suyo), toman los siguientes:-
ACUERDOS:- I.- Se designan miembros del CONSEJO DIRECTIVO a las siguientes personas:- PRESIDENTE: ARTURO GONZÁLEZ COSÍO WERTH.- TESORERO: ALBERTO ATALA GUZMÁN.- SECRETARIO: MAURICIO JAIME ORTIZ MENA GARCÍA...”-----

Expresamente manifiesta la compareciente que los estatutos sociales de la asociación no han tenido modificación alguna.-----

1.2. **ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.**- El diez de abril de dos mil diecinueve, los asociados celebraron Asamblea, levantándose el acta que me exhibe para su protocolización en cuatro fojas útiles escritas únicamente por el anverso, incluyendo la lista de asistencia, que agrego al apéndice en el legajo de esta escritura bajo la letra A y a continuación transcribo:-----

“CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MEXICO 187”, A.C.-
ASAMBLEA DE ASOCIADOS.- 10 DE ABRIL DE 2019.- En la Ciudad de México, siendo las 20:00 hrs. del día 10 de abril de 2019, se reunieron en el inmueble marcado con el número 187, de la Avenida México, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, las personas que se detallan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta, con el objeto de celebrar una Asamblea de Asociados de “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”, A.C.-
Presidió la asamblea el señor Arturo González Cosío Werth y actuó como Secretario el señor Alberto Atala Guzmán.- El Presidente designó escrutador al propio Secretario, quienes en el ejercicio de su cargo confrontó la lista de asistencia y certificó que estaban presentes diecinueve condóminos, equivalentes al cuarenta y cinco por ciento del total, y a quienes en tal calidad se les reconoce el carácter de asociados.- En virtud de la certificación del escrutador, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.- Acto seguido, el Secretario procedió a dar lectura al siguiente: ORDEN DEL DÍA.- 1.- Informe sobre el fallecimiento del señor Mauricio Jaime Ortiz Mena García.- 2.- Renuncia y nombramiento de integrantes del Consejo Directivo.- 3.- Revocación de poderes.- 4.- Asuntos generales.- La Asamblea por unanimidad aprobó el orden del día, procediendo al desahogo de los puntos antes mencionados, en los siguientes términos: 1.-



Informe sobre el fallecimiento del señor Mauricio Jaime Ortiz Mena García.- En desahogo del primer punto del orden del día, el presidente de la asamblea informó a esta que como es de su conocimiento, el pasado 1º de abril de 2017 falleció el señor Mauricio Jaime Ortiz Mena García, quien fuera asociado y Secretario del Consejo Directivo.- Visto lo anterior, la asamblea por unanimidad de votos tomó la siguiente: RESOLUCIÓN.- PRIMERA.- Se toma nota del fallecimiento del señor Mauricio Jaime Ortiz Mena García, quien fuera asociado y Secretario del Consejo Directivo.- 2.- Renuncia y nombramiento de integrantes del Consejo Directivo.- 2.1.- En desahogo del segundo punto del orden del día, los señores Arturo González Cosío Werth y Alberto Atala Guzmán manifestaron su deseo de renunciar a los cargos que les fueron conferidos como Presidente y Tesorero del Consejo Directivo de la asociación, así como a los poderes que les fueron otorgados para el desempeño de sus cargos.- Visto lo anterior, la asamblea por unanimidad de votos tomó la siguiente: RESOLUCIÓN.- SEGUNDA.- Se aceptan las renunciaciones presentadas por los señores Arturo González Cosío Werth y Alberto Atala Guzmán a los cargos que les fueron conferidos como Presidente y Tesorero del Consejo Directivo de la asociación, así como a los poderes que les fueron otorgados para el desempeño de sus cargos.- 2.2.- Acto seguido, los presentes comentaron sobre la necesidad de nombrar nuevos integrantes del Consejo Directivo, tomando por unanimidad de votos la siguiente: RESOLUCIÓN.- TERCERA.- Se nombran a las siguientes personas en los cargos que se indican, como integrantes del Consejo Directivo de la Asociación.- PRESIDENTE: María Eugenia Murrieta Romo.- SECRETARIO: Isaac Broid Zajman.- TESORERO: Victor Tabaré Azcona Sánchez.- CUARTA.- Los integrantes del Consejo Directivo ejercerán las facultades a que se refiere el artículo XVIII de los estatutos sociales de forma mancomunada por dos cualesquiera de sus miembros.- 3.- Revocación de poderes.- En desahogo del tercer punto del orden del día, el presidente de la asamblea propuso revocar el poder general para suscribir títulos de crédito otorgado a los señores Norma María Margarita Romero Ibarrola y Victor Tabaré Azcona Sánchez mediante escritura número 97,197, de 10 de febrero de 2017, otorgada en la notaría 104 de la Ciudad de México, ante su titular, el licenciado



JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE
NOTARIA 104 DEL DISTRITO FEDERAL

ESC.100,510***NOT 104 CDMX

José Ignacio Senties Laborde.- Visto lo anterior, la asamblea por unanimidad de votos tomó la siguiente: **RESOLUCIÓN.- QUINTA.-** Se revoca el poder general para suscribir títulos de crédito otorgado a los señores Norma María Margarita Romero Ibarrola y Victor Tabaré Azcona Sánchez mediante escritura número 97,197, de 10 de febrero de 2017, otorgada en la notaría 104 de la Ciudad de México, ante su titular, el licenciado José Ignacio Senties Laborde.- 4.- Asuntos Generales.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Asamblea designó delegados especiales, tomando la siguiente: **RESOLUCIÓN.- SEXTA.-** Se designa a la contadora pública María de Lourdes Vázquez Vargas para que comparezca ante el Notario público de su elección a protocolizar la presente acta y tramite su inscripción en el Registro Público de Personas Morales respectivo.- No habiendo más asunto que tratar, se procedió a la elaboración de la presente acta, la cual una vez leída, fue firmada por quienes actuaron como Presidente y Secretario.- Arturo González Cosío Werth.- Presidente.- (firmado).- Alberto Atala Guzmán.- Secretario.- (firmado).”-----

Manifiesta el compareciente que el acta anterior es auténtica, así como las firmas que constan en la misma.-----

2. CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y el artículo veintiocho de su reglamento, el compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada es una persona moral con fines no lucrativos, en términos del título tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como se desprende del objeto social que ha quedado transcrito en el numeral uno punto uno anterior, por lo que sus integrantes no están obligados a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.-----

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:-----

----- CL Á U S U L A S -----

PRIMERA.- “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”, ASOCIACIÓN CIVIL, por quien comparece su delegada especial, la contadora pública María de Lourdes Vázquez Vargas, deja protocolizada el acta de Asamblea de Asociados que ha quedado transcrita en el numeral uno punto



ESC.100,510***NOT 104 CDMX

dos de los antecedentes de este instrumento, que se tiene aquí por íntegramente reproducida para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDA.- De acuerdo a la protocolización que antecede, **“CONDominio BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”, ASOCIACIÓN CIVIL**, representada como se ha indicado, formaliza los siguientes acuerdos:- -

A).- Se tomó nota del fallecimiento del señor Mauricio Jaime Ortiz Mena García, quien fuera asociado y Secretario del Consejo Directivo.-----

B).- Se aceptaron las renunciaciones presentadas por los señores Arturo González Cosío Werth y Alberto Atala Guzmán a los cargos que les fueron conferidos como Presidente y Tesorero del Consejo Directivo de la asociación, así como a los poderes que les fueron otorgados para el desempeño de sus cargos.-----

C).- Se nombraron a las siguientes personas en los cargos que se indican, como integrantes del Consejo Directivo de la Asociación:-----

PRESIDENTE: María Eugenia Murrieta Romo.-----

SECRETARIO: Isaac Broid Zajman.-----

TESORERO: Victor Tabaré Azcona Sánchez.-----

D).- Los integrantes del Consejo Directivo ejercerán las facultades a que se refiere el artículo XVIII de los estatutos sociales de forma mancomunada por dos cualesquiera de sus miembros.-----

E).- Se revoca el poder general para suscribir títulos de crédito otorgado a los señores Norma María Margarita Romero Ibarrola y Victor Tabaré Azcona Sánchez mediante escritura número noventa y siete mil ciento noventa y siete, de diez de febrero de dos mil diecisiete, otorgada en este protocolo ante mí.-----

TERCERA.- La otorgante se somete a los tribunales de la Ciudad de México, para todo lo relacionado con la interpretación y el cumplimiento de este instrumento, cuyo costo es por cuenta de la misma asociación. -----

Acreditada la constitución legal de la otorgante, así como las facultades de la compareciente, manifiesta ésta bajo protesta de decir verdad que su representada tiene capacidad legal para la celebración de este acto, que las facultades con que actúa no le han sido revocadas ni modificadas en forma



JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE
NOTARIA 104 DEL DISTRITO FEDERAL

ESC.100,510***NOT 104 CDMX

alguna y que por sus generales es mexicana como sus padres, nacida en esta ciudad el veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco, casada, contadora pública, de esta vecindad, con domicilio en el interior doscientos cuatro del inmueble marcado con el número cuarenta y ocho de la calle José María Olloqui, colonia Del Valle, Benito Juárez, código postal cero tres mil cien, con clave única del Registro de Población "VAVL650123MDFZRR07" y se identifica con credencial para votar número "1727034619", copia de la cual agrego al apéndice en el legajo de esta escritura bajo la letra **B**.-----

Todo lo cual, así como que lo inserto y relacionado ha sido compulsado con sus originales y concuerda fielmente; que me aseguré de la identidad del otorgante con el documento oficial con fotografía relacionado en sus generales, el cual examiné y no tengo indicio alguno de falsedad y agregué al apéndice, y que a mi juicio tiene capacidad legal; que le fue leída íntegramente esta escritura y le hice saber del derecho que tiene de leerla personalmente y de que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario; que le expliqué el contenido de esta escritura, así como su valor, consecuencias y alcances legales, enterándole de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario, en términos de la fracción once romano del artículo ciento tres y del artículo ciento setenta y siete, ambos de la Ley del Notariado; que manifestó plenamente su comprensión y su conformidad, mediante su firma el día de su fecha, que el presente instrumento ha sido redactado por mí, y que lo autorizo definitivamente por estar cumplidos todos los requisitos, yo el Notario hago constar bajo mi fe.- Sigue la firma y nombre de la señora María de Lourdes Vázquez Vargas.- José Ignacio Senties Laborde.- El sello de autorizar.-----

ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
DEL CÓDIGO CIVIL.-----

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas; bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas

ESC.100,510***NOT 104 CDMX

las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

ES PRIMER TESTIMONIO que expido a **“CONDominio BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”, ASOCIACIÓN CIVIL**, como interesada, particularmente por lo que se refiere a la renuncia y nombramiento de miembros del Consejo Directivo y revocación de poderes.- Está cotejado y corregido.- Va en doce páginas útiles debidamente protegidas por cinegramas.- Doy fe.- Ciudad de México, a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.

JISL/grac/lmfg.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General del Registro Público de la
Propiedad y de Comercio

Firmado por: ESBEIDI YISEL ESTRADA SANCHEZ
Fecha: 2019.06.24 11:45:17 -C5:00
Motivo: Finalización de Trámite
Localización: México, D.F

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA **P-303307/2019 (0)** DE FECHA 23/05/2019 11:02:28 A.M.

I. DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

-ESCRITURA PÚBLICA NO. 100,510 DE FECHA 16/05/2019 ANTE EL NOTARIO NO. 104 LIC. JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

-LÍNEA DE CAPTURA - N° 9390010453919UN343HD IMPORTE \$1,838.00 PAGADO EL 22/05/2019

III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S

-(PERSONA MORAL) N° 94666 - ASAMBLEAS DE ASOCIACIONES CIVILES. INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA NUM. 3 PERSONA QUE FIRMA: ESBEIDI YISEL ESTRADA SANCHEZ. FECHA FIRMA: 24/06/2019 11:42:03 A.M.



SE TOMO RAZON



**“CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MEXICO 187”, A.C.
ASAMBLEA DE ASOCIADOS
10 DE ABRIL DE 2019**

En la Ciudad de México, siendo las 20:00 hrs. del día 10 de abril de 2019, se reunieron en el inmueble marcado con el número 187, de la Avenida México, colonia Hipódromo, Cuauhtemoc, las personas que se detallan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta, con el objeto de celebrar una Asamblea de Asociados de “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MEXICO 187”, A.C.

Presidió la asamblea el señor Arturo González Cosío Werth y actuó como Secretario el señor Alberto Atala Guzmán.

El Presidente designó escrutador al propio Secretario, quienes en el ejercicio de su cargo confrontó la lista de asistencia y certificó que estaban presentes diecinueve condóminos, equivalentes al cuarenta y cinco por ciento del total, y a quienes en tal calidad se les reconoce el carácter de asociados.

En virtud de la certificación del escrutador, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

Acto seguido, el Secretario procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe sobre el fallecimiento del señor Mauricio Jaime Ortiz Mena García.
- 2.- Renuncia y nombramiento de integrantes del Consejo Directivo.
- 3.- Revocación de poderes.
- 4.- Asuntos generales.

La Asamblea por unanimidad aprobó el orden del día, procediendo al desahogo de los puntos antes mencionados, en los siguientes términos:

1.- Informe sobre el fallecimiento del señor Mauricio Jaime Ortiz Mena García.

En desahogo del primer punto del orden del día, el presidente de la asamblea informó a esta que como es de su conocimiento, el pasado 1º de abril de 2017 falleció el señor Mauricio Jaime Ortiz Mena García, quien fuera asociado y Secretario del Consejo Directivo.

Visto lo anterior, la asamblea por unanimidad de votos tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Se toma nota del fallecimiento del señor Mauricio Jaime Ortiz Mena García, quien fuera asociado y Secretario del Consejo Directivo.

2.- Renuncia y nombramiento de integrantes del Consejo Directivo.

2.1.- En desahogo del segundo punto del orden del día, los señores Arturo González Cosío Werth y Alberto Atala Guzmán manifestaron su deseo de renunciar a los cargos que les fueron conferidos como Presidente y Tesorero del Consejo Directivo de la asociación, así como a los poderes que les fueron otorgados para el desempeño de sus cargos.

Visto lo anterior, la asamblea por unanimidad de votos tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

SEGUNDA.- Se aceptan las renunciaciones presentadas por los señores Arturo González Cosío Werth y Alberto Atala Guzmán a los cargos que les fueron conferidos como Presidente y Tesorero del Consejo Directivo de la asociación, así como a los poderes que les fueron otorgados para el desempeño de sus cargos.

2.2.- Acto seguido, los presentes comentaron sobre la necesidad de nombrar nuevos integrantes del Consejo Directivo, tomando por unanimidad de votos la siguiente:

RESOLUCIÓN

TERCERA- Se nombran a las siguientes personas en los cargos que se indican, como integrantes del Consejo Directivo de la Asociación

PRESIDENTE: María Eugenia Murrieta Romo

SECRETARIO: Isaac Broid Zajman.

TESORERO: Victor Tabaré Azcona Sánchez.

CUARTA- Los integrantes del Consejo Directivo ejercerán las facultades a que se refiere el artículo XVIII de los estatutos sociales de forma mancomunada por dos cualesquiera de sus miembros.

3.- Revocación de poderes.

En desahogo del tercer punto del orden del día, el presidente de la asamblea propuso revocar el poder general para suscribir títulos de crédito otorgado a los señores Norma María Margarita Romero Ibarrola y Victor Tabaré Azcona Sánchez mediante escritura número 97,197, de 10 de febrero de 2017, otorgada en la notaría 104 de la Ciudad de México, ante su titular, el licenciado José Ignacio Senties Laborde.

Visto lo anterior, la asamblea por unanimidad de votos tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

QUINTA- Se revoca el poder general para suscribir títulos de crédito otorgado a los señores Norma María Margarita Romero Ibarrola y Victor Tabaré Azcona Sánchez mediante escritura número 97,197, de 10 de febrero de 2017, otorgada en la notaría 104 de la Ciudad de México, ante su titular, el licenciado José Ignacio Senties Laborde.

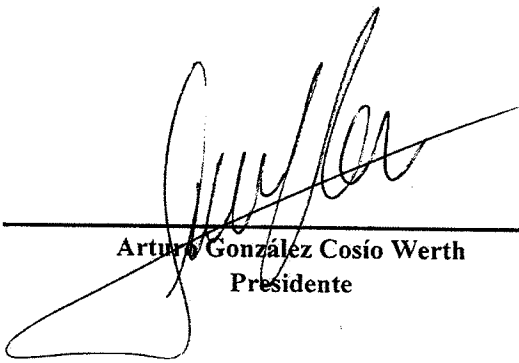
4.- Asuntos Generales.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Asamblea designa delegados especiales, tomando la siguiente:

RESOLUCIÓN



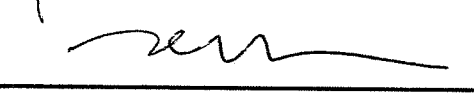
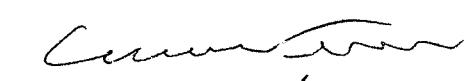
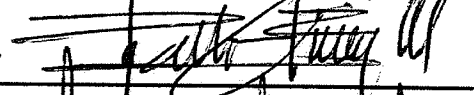




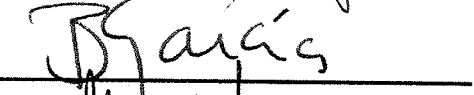



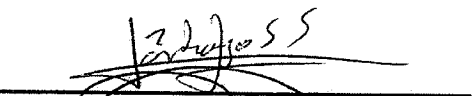

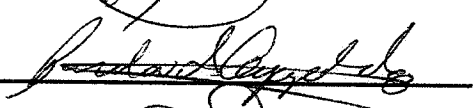

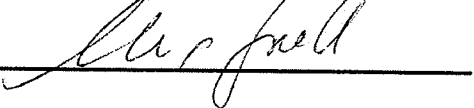
SEXTA- Se designa a la contadora pública María de Lourdes Vázquez Vargas para que comparezca ante el Notario público de su elección a protocolizar la presente acta y tramite su inscripción en el Registro Público de Personas Morales respectivo.

No habiendo más asunto que tratar, se procedió a la elaboración de la presente acta, la cual una vez leída, fue firmada por quienes actuaron como Presidente y Secretario.


 Arturo González Cosío Werth
 Presidente


 Alberto Atala Guzmán
 Secretario

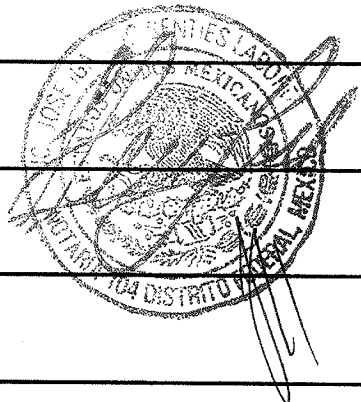
LISTA DE ASISTENCIA A LA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE
"CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MEXICO 187", A.C.
10 DE 04 DE 2019

NOMBRE	FIRMA
Victor Tabaré AZCONA SÁNCHEZ	
PALOMA JIMENA VERA GIL	
ARCADIO VERA	
NORMA MA. MARGARITA ROMERO IBARROLA	
José Pablo Rivera de la Haza	
ISAAC BROID ZAJMAN	
Alberto ATALA SUZMAN	
LAURA ESTRADA MORALES	
JEANNE MARIE DE LA FONTAINE	
Francisco Javier García García	
RICARDO BARBERE ARAUBURU	
Ricardo Alzate	
Crestina Goddard Moore	
Santiago SONCHA SUMO	
Janet Ruiz D.	
Paula I. Orrego Torres	
DIEGO VILLARREAL SINGER	
maria van feld	

NOMBRE

FIRMA

AENRO GONZALEZ COSO W



"B"

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO: 23/04/1966

NOMBRE:
VAZQUEZ
VARGAS
MARIA DE LOURDES

DOMICILIO:
C. JOSE MARIA OLLOQUI 48 204
COL DEL VALLE 09100
BENITO JUAREZ, CDMX

CLASE DE ELECTOR: VZVRLR65012309M001
CURP: VAVL650123MDFZRR07 AÑO DE REGISTRO: 1994/01

ESTADO: 09 MUNICIPIO: 014 SECCION: 0270
LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2016 VIGENCIA: 2022



Barcode and QR code

[Signature]

EDUARDO ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1727034619<<4476045863690
6501233M2812313MEX<01<<13023<2
VAZQUEZ<VARGAS<<MARIA<DE<LOURD



Es vigente hasta el 31 de diciembre
de **2028** como medio de
identificación y puedes votar

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores



Clave de elector:	VZVRLR65012309M801
Número de emisión:	1
Número OCR:	4476045863690
Código de Identificación de la Credencial(CIC):	172703461
Año de registro:	1994
Año de emisión:	2018
Vigencia hasta:	2028

Fecha de actualización de la información: 17 de mayo del 2019 03:28 Hrs. Fecha de consulta: 17 de mayo del 2019

▲ Nos interesa tu opinión:

Información sobre tratamiento de Datos Personales